



CIRCULAR

735022

Bogotá D.C., 5 de julio de 2022

Para: EMPRESAS RESPONSABLES DE PAGO

Asunto: SOCIALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL 0431 DEL 21 JUNIO DE 2022.

Cordial saludo Señores Aseguradores,

De manera atenta socializo la Resolución N.º 0431 del 21 de junio de 2022, "por medio de la cual se excluye y adiciona a las resoluciones 0773 del 24 de diciembre de 2021 y 0238 del 13 de abril de 2022, las tarifas de cobro y facturación de las pruebas, actividades, procedimientos, insumos, paquetes de prestaciones y demás servicios médicos, realizados en los diferentes servicios del Instituto Nacional de Cancerología -Empresa Social del Estado".

De acuerdo a lo anterior y lo pactado de manera contractual, solicito incluir dicha resolución en la contratación vigente con su entidad, así como parametrizar los códigos contenidos en la resolución para evitar barreras de acceso a los pacientes durante la prestación de los servicios.

Agradecemos de antemano el compromiso de su entidad y para cualquier información sobre el contenido de este oficio, por favor comunicarse con la Ingeniera Amanda Trujillo Pacheco, coordinadora del grupo Gestión Mercadeo, al teléfono 3205567801 o al correo electrónico comercial@cancer.gov.co.

Atentamente,



Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
DIRECCION GENERAL

Páginas: 2
Anexo: 1
Nombre anexos:

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. INT-CIR-00060-2022

2022-07-05 04:12:18 p.m.

Elaboró: Juan Carlos Muñoz Romero - Técnico Administrativo

Revisó: Amanda Trujillo Pacheco - Coordinadora Grupo Gestión de Mercadeo

Revisó: Adriana Patricia Hernandez Baquero - Subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera (E.)

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."

NIT: 899.999.092-7
Calle 1ª # 9-85 · PBX: 3905012
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

